

**RECTORIA**  
**RESOLUCIÓN No. 0770** FECHA: **22 ABR 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

La Universidad Popular del Cesar, En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la coordinación grupo de gestión de compras y mantenimiento, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No.0103 del 26-01-2021, cuyo objeto es el: **“Contratar la compra de: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizó el estudio previo y de costos encaminado a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Este estudio hace parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Unidad de Contratación, adscrita a la Oficina Jurídica, inició el proceso de INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA, el día 09/04/2021 y convocó a presentar sus ofertas a los siguientes proponentes: **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S.; CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA; ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABALETA; FERRETERIA CESAR; ASSAI CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Que La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio, hasta por la suma de **Ciento Ochenta y Seis Millones Novecientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve PESOS M/L (\$186.970.659,00) IVA Incluido**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010155 de fecha 24/02/2021, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

La oferta debería ser enviada electrónicamente a las siguientes direcciones de e-mail: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co) y [juridica@unicesar.edu.co](mailto:juridica@unicesar.edu.co), al término de

*MPCW*

**RECTORIA**  
RESOLUCIÓN No. **0770** FECHA: **22 ABR 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

recibo de la presente invitación y/o hasta el 12 de abril del 2021 a las 5 PM En la Oficina Jurídica de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío electrónicos.

Que de la evaluación jurídica realizada a las ofertas de fecha 14/04/2021, la oficina jurídica determinó que las propuestas presentadas por los oferentes: **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S. y CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA, CUMPLEN** con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la Invitación a Cotizar, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE**, quedando habilitadas para continuar con las siguientes etapas del proceso

Que el **COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE**, en su evaluación financiera, conceptuó, mediante oficio de fecha 16/04/2021 enviado a la oficina jurídica, que Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, en respuesta de JURI 166-102 se procedió a emitir la Evaluación Financiera sobre el citado proceso, **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S. y CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA.**

INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S.	CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA
Fotocopia del RUP	Si cumple (94-137)	Si cumple (17-647)
Indicador de liquidez	15.34 (folio 115)	8,795.12 (folio 37)
Indicador de endeudamiento	0.11 (folio 115)	0.54 (folio 37)
Razón de Cobertura de Intereses	158.54 (folio 115)	78.72(folio 38)

Que, mediante concepto de la evaluación de las ofertas, presentadas por los oferentes **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S. y CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA,**

*man*



**RECTORIA**  
**RESOLUCIÓN No. 0770** FECHA: **22 ABR 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN "  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

verificada la totalidad de los requisitos y condiciones financieras establecidas en las invitaciones a cotizar de fecha de 9/04/2021 y de acuerdo con los criterios exigidos en las invitaciones estas **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** con lo requerido por la universidad, tal como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en cada **R.U.P.**

Que el Vicerrector administrativo y financiero, una vez realizada la Evaluación Técnica y Económica de fecha 17/04/2021, determinó que las propuestas presentadas por el oferente; **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S. y CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA CUMPLEN** con los criterios de admisibilidad técnica dispuestos en los numerales 4, 4.1, 4.1.2., establecidos en la Invitación a Cotizar, por lo que se determinó que **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE Y SE HABILITARON TÉCNICAMENTE.** Una vez habilitadas técnicamente las propuestas, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5., y se determinó que cumple con todos los requisitos exigidos

Que Una vez habilitadas técnicamente la propuesta de las firmas: **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S. y CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA** se procedió a realizar la evaluación económica de las mismas, y se determinó que las ofertas de los proponentes, **CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE**, por lo que obtuvieron la siguiente puntuación, de acuerdo con los factores de escogencia y evaluación de las ofertas dispuestos en los numerales 5.1. y 5.1.1. De la Invitación a Cotizar

	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S.</b>	EXPERIENCIA GENERAL	X	
	PRECIO	\$185.819.749	
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	X	
	<b>EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL</b>
	PRECIO	90	100
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10	

*man*

**RECTORIA**  
RESOLUCIÓN No. **0 7 7 0** FECHA: **2 2 ABR 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN "**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA</b>	EXPERIENCIA GENERAL	X	
	PRECIO	\$185.983.346	
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	X	
	<b>EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL</b>
	PRECIO	89.90	99.90
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10	

Qué Para la escogencia de las ofertas, se hizo un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que condujeran a seleccionar la oferta que satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

Que, Por lo anterior, se determina que la propuesta más favorable para la Universidad, corresponde a la propuesta presentada por el oferente: **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S.**, representada por **ELENA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ**, identificada con cedula No.49.605.434 de Valledupar, quien cumple a satisfacción con lo exigido en la parte técnica y económica, por lo que se recomienda aceptar esta propuesta por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$185.819.749) MCTE** . Incluido el valor del IVA.

Con fundamento en lo expuesto, y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como de lo señalado en la Invitación a Cotizar, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S** el Contrato cuyo objeto es el: "Contratar la compra de: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"** por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$185.819.749) MCTE** . Incluido el valor del IVA, por ajustarse a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable.

*mpen*

**RECTORIA**  
**RESOLUCIÓN No. 0770** FECHA: **22 ABR 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN "**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES o hasta agotar presupuesto**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la señora **ELENA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ** identificada con cedula No. 49.605.434 de Valledupar, representante legal de la empresa **FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S**, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico: [flaroca41@gmail.com](mailto:flaroca41@gmail.com), Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder la seriedad de la oferta.

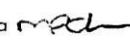
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

  
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Revisó: Martha Cecilia pretelt chajub - Jefe Oficina Jurídica   
Proyectó: J.E.L.P.